



**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN (MONTAJE, ILUMINACIÓN,
MUSICALIDAD Y DESMONTAJE) DE UNA BOLA LUMINOSA EN LA
PLAZA DE ESPAÑA DURANTE LAS NAVIDADES
(EXPTE. 063/2017-CONTR)**

Reunidos en Fuengirola, el día 24 de noviembre de 2017

De una parte, D^a Ana Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fuengirola, con D.N.I. 27.379.423-Q, asistida del Secretario General de la Corporación D. Francisco García Martínez, que da fe del acto.

De otra parte, D. Antonio García Jurado, con DNI 14.623.562-R, en representación de la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con CIF A-14041362, con domicilio a efectos de notificaciones en ctra. Montoro-Osuna km 89, 14500 Puente Genil, Córdoba, (iluminacion@ximenez.com; tf 957.600.080; fax 957.601.543).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato para el suministro e instalación (montaje, iluminación, musicalidad y desmontaje) de una bola luminosa en la plaza de España durante las navidades.

Dicha adjudicación fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 10807/2017, de fecha 23 de noviembre de 2017, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 26 de octubre de 2017, mediante decreto de Alcaldía nº 9647/2017, acordó el inicio del expediente de contratación, por procedimiento abierto, trámite ordinario y tramitado a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola, de la **instalación (montaje, iluminación, musicalidad y desmontaje) de una bola luminosa en la plaza de España durante las navidades (EXPTE. 023/2017-CONTR)**, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se autorizó el correspondiente gasto, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se considera parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Visto que con fecha 20 de noviembre de 2017 la Mesa de Contratación, una vez valorada la oferta presentada, propuso la adjudicación del contrato a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**

Así mismo, mediante Resolución nº 10540/2017, de fecha 20 de noviembre, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas, y para que constituyera la garantía definitiva.



TERCERO. El licitador **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, presentó los documentos exigidos, así como la carta de pago acreditativa del ingreso de la garantía definitiva por importe de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.795,00 €), equivalente al 5% del importe del contrato.

CUARTO. Con fecha 23 de noviembre de 2017, la Alcaldía mediante Decreto nº 10807/2017 adjudicó el contrato a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con CIF A-14041362.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERO. La entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** (en adelante el contratista) se compromete a realizar la **instalación (montaje, iluminación, musicalidad y desmontaje) de una bola luminosa en la plaza de España durante las navidades**, según las características y condiciones establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y en el de Prescripciones técnicas, y a las mejoras presentadas, y que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDO. El importe a abonar al contratista por el Ayuntamiento de Fuengirola asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (43.439 €), IVA incluido, según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO OFERTADO	
Importe sin IVA	35.900,00 €
IVA 21 %	7.539,00 €
Importe con IVA	43.439,00 €

Dicho importe será abonado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO. La instalación deberá permanecer montada desde el 24 de noviembre de 2017, hasta el 6 de enero de 2018, ambos inclusive.

CUARTO. D. Antonio García Jurado, en representación de la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.**, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.



QUINTO. En cuanto a la protección de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, así como las obligaciones indicadas en la oferta presentada.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Ana Mula Redruello



El Secretario General,
a los solos efectos de la fe pública

Fdo.: Francisco García Martínez

En representación de la entidad
ILUMINACIONES XIMÉNEZ S.A.

Fdo.: Antonio García Jurado